



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2598 /2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005463, Ent. N°3856/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Medio Ambiente, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

RESULTANDO: 1) que la Contadora destacada del Tribunal de Cuentas, observó dos (2) gastos por un importe de \$88.989.- imputados en los meses de febrero y marzo de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2021

Motivo de la Observación	Cantidad	Importe \$
Art. 14 del TOCAF	2	88.989
TOTAL	2	88.989

2) que en la resolución de reiteración se establecen los fundamentos a las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

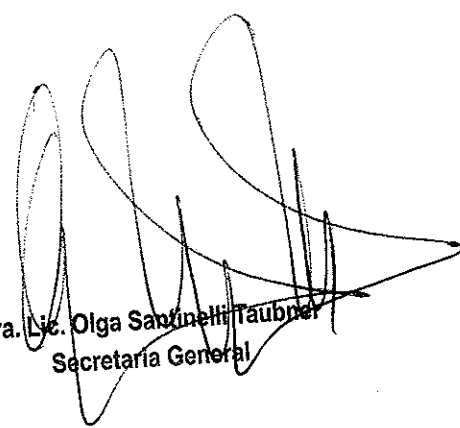
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no amerita el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ambiente;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Ambiente, a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General